DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2634038

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Cédula de Identidad Número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, Notario Público Titular, de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna Las Condes, Certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 26 de marzo de 2025, ante mí, don RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA, don RODRIGO ANDRÉS SANHUEZA SÁNCHEZ, doña PAULA XIMENA SANHUEZA SÁNCHEZ y doña JAVIERA PAZ SANHUEZA SÁNCHEZ, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy N°9070, oficina 1501, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, celebraron "CESIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA", sociedad inscrita a fojas 3286 número 1583 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1991, y acordaron lo siguiente: I.-CESIÓN DE DERECHOS SOCIALES. Uno) don RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA, vende, cede y transfiere el tres por ciento del total de los derechos sociales de la SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA a don RODRIGO ANDRÉS SANHUEZA SÁNCHEZ, quien compra, acepta y adquiere para sí, con el expreso consentimiento del resto de los socios. El precio de la compraventa asciende a ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos, que don RODRIGO ANDRÉS SANHUEZA SÁNCHEZ paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, declarando RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA recibirlo a su total y completa satisfacción sin tener reclamo alguno que formular. Dos) don RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA, vende, cede y transfiere el tres por ciento del total de los derechos sociales de la SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA a doña PAULA XIMENA SANHUEZA SÁNCHEZ quien compra, acepta y adquiere para sí, con el expreso consentimiento del resto de los socios. El precio de la compraventa asciende a ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos, que doña PAULA XIMENA SANHUEZA SÁNCHEZ paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, declarando RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA recibirlo a su total y completa satisfacción sin tener reclamo alguno que formular. Tres) don RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA, vende, cede y transfiere el tres por ciento del total de los derechos sociales de la SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA a doña JAVIERA PAZ SANHUEZA SÁNCHEZ quien compra, acepta y adquiere para sí, con el expreso consentimiento del resto de los socios. El precio de la compraventa asciende a ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos, que doña JAVIERA PAZ SANHUEZA SÁNCHEZ paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, declarando RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA recibirlo a su total y completa satisfacción. II.-MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. Como consecuencia de la cesión de los derechos sociales, los socios de la SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA, acordaron modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: ARTÍCULO SÉPTIMO: "El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos, íntegramente enterados en arcas sociales con anterioridad a esta fecha y que los socios han aportado en las proporciones siguientes: a) Don RODRIGO FERNANDO SANHUEZA SILVA, con la suma de seiscientos mil pesos, equivalentes al doce por ciento del total de los derechos sociales en que se divide el capital social; b) don RODRIGO ANDRÉS SANHUEZA SÁNCHEZ, con la suma de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos, equivalentes al veintinueve coma tres tres tres cuatro por ciento del total de los derechos sociales en que se divide el capital social; c) doña PAULA XIMENA SANHUEZA SÁNCHEZ, con la suma de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, equivalentes al veintinueve coma tres tres tres dos por ciento del total de los derechos sociales en que se divide el capital social; y d) doña JAVIERA PAZ SANHUEZA SÁNCHEZ, con la suma de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos,

CVE 2634038

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

equivalentes al veintinueve coma tres tres tres cuatro por ciento del total de los derechos sociales en que se divide el capital social. III. RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS. Los socios acordaron que, en todo lo no modificado, seguirá plenamente vigente el pacto social de la SOCIEDAD INMOBILIARIA TAURO LIMITADA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 26-03-2025.

